



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 731/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Andrés Sebastián VERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Fisicoquímica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 731/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 731/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Fisicoquímica, con anterioridad a su correlativa Termodinámica, al alumno Andrés Sebastián VERA, Legajo



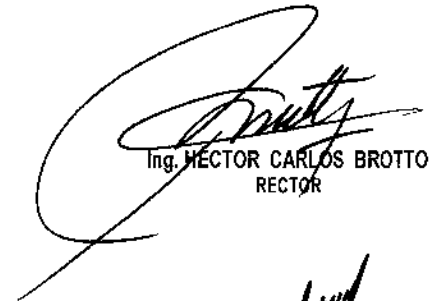
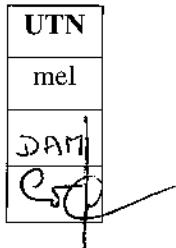
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nº 30385, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 191/2013



Ing. NÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretaría del Consejo Superior